

Estatutos de la Hermandad Josefina

CON EL ACTO DE ADMISIÓN y otras oraciones propias de la misma

Como esta hermandad puede servir de modelo a otras que según las circunstancias locales convendrá fundarse en muchos pueblos, damos con gusto sus Estatutos aprobados e indulgenciados por el que fue sabio obispo de Tortosa y después arzobispo de Tarragona Dr. D. Benito Vilamitjana. Si en todos los pueblos se fundase como socorros mutuos entre los asociados, completaría el pensamiento y llenaría una de las necesidades más apremiantes de la época actual.

Motivo especial de nacer esta hermandad en Tortosa fue sin duda que el papa Adriano VI, fue seis años obispo de Tortosa, y recibió la dedicatoria del mejor libro que se ha escrito de san José del sabio y piadosísimo Isidoro de Isolania o de la Isla: *Suma de los dones de san José*.

VIVAN JESÚS, MARÍA Y JOSÉ

Ilmo. Sr.:

Dios nuestro Señor, amador de las almas, que todo lo dispone en número, peso y medida, y ordena a su gloria todas las cosas con suavidad y fortaleza, ha reservado a cada época, en sus admirables consejos y misericordia infinita, las gracias más adecuadas a sus especiales necesidades. Nuestro siglo, que parece ser el último de los tiempos, ha heredado de los demás todos los vicios y errores, y con un sistema infernal trata de hacer pasar el bien por el mal y el mal por el bien. Una sola ojeada será más que suficiente para descubrir con toda su repugnante fealdad entronizada y divinizada la triple concupiscencia de la ambición, del orgullo y de la sensualidad, y como resultado inmediato de ello, el desorden en todas las cosas, el vilipendio del trabajo honrado, el olvido de la dignidad de cristiano, la profanación del matrimonio, la disolución de la familia, el abandono, en fin, o persecución de la Iglesia de Jesucristo.

A un siglo, pues, heredero de todos los vicios y herejías de los siglos anteriores, convenía oponerle un remedio universal, un modelo, un santo ejemplar de todas las virtudes, y heredero de todas las gracias esparcidas entre los demás santos. En unos tiempos en los que el mal se practica, avanza y se propaga por sistema con una organización satánica, menester es aunarse todos los buenos, organizarse para practicar la virtud, adelantar y perseverar en ella, hacer bajo sistema el bien para contrarrestar y destruir el reinado del mal.

Y esta ha sido, ilustrísimo señor, la idea que ha precedido a la formación de la Hermandad Josefina.

Penetrados los recurrentes de la verdad que encierran las enseñanzas de nuestra seráfica Doctora, la heroína española santa Teresa de Jesús, de que el excelso patriarca y señor san José no es como los otros santos a quienes dio el Señor gracia para

socorrer en una necesidad, sino que este glorioso santo socorre en todas; hijos por otra parte sumisos de la Iglesia santa que oyen la voz de su amantísimo padre Pío IX, el cual fía a la devoción a san José la salvación del mundo actual, han escogido poner al abrigo de toda seducción su fe y vida cristiana y de toda fatal contingencia su muerte, eligiendo por su especial modelo, protector, señor y padre al incomparable patriarca san José.

Muéstrase este santo bendito cual luminoso faro en esta lóbrega y borrascosa noche, para guiarnos con toda seguridad a la eternidad feliz con la práctica de todas las virtudes, en especial la oración, el celo por los intereses de Jesús, la fuga de la ociosidad, la santificación de las obras ordinarias, y el valor en no avergonzarnos de ser y parecer cristianos en todas las cosas.

Tienen para sí los recurrentes, ilustrísimo señor, que san José, el pobre, el humilde, el casto, el hacendoso, el más abatido y ensalzado de los mortales, el divino jornalero, el esposo de la Virgen María Madre de Dios, el ayo y padre adoptivo de Jesús, Hijo de Dios, y su protector y guardián contra las asechanzas de Herodes, el abogado de los moribundos, el patrón de la Iglesia universal, el más amado y amante de Dios y de los hombres, el *Santo de nuestro corazón*, por decirlo en una palabra, es el que está destinado por Dios a salvar la época presente.

Id a José, nos clama con su ejemplo y escritos inmortales Teresa de Jesús a todos los españoles. Id a José, nos repite un día y otro el magnánimo Pío IX a todos los católicos con su autorizada voz. –Vamos a san José, hemos contestado nosotros. –Vamos a san José, clamamos a todos nuestros hermanos españoles sin distinción de clases, edad ni condiciones, y agrupados bajo el manto paternal de este incomparable héroe de la religión cristiana, guiados por sus sublimes y modestos ejemplos de todas las virtudes, aunados en unos mismos afectos, fundidos nuestros corazones en unas mismas aspiraciones santas, salvaremos al mundo actual, salvando nuestras almas y las de nuestros hermanos los españoles. Porque ¿quién habrá que tema la vida ni la muerte, las persecuciones y peligros, los trabajos y tribulaciones, teniendo por guía, ayudador y padre a tan experimentado y poderoso patriarca? No podrá menos de tener término feliz la vida, emprendida bajo la salvaguardia de san José, y guiada y sostenida en todos los azares por la bondadosa y paternal mano del vigilante guardián de Jesús y de María. Pues si bien es triste verdad que muchos se apartan del recto camino en la época de las pasiones, calmadas éstas, tornan otra vez al punto de partida del círculo que en su vida describen. Y esto sucederá más y mejor si este ángel del gran consejo, el señor san José, toma por su cuenta la juventud y se educa y crece a su sombra, y se fía a sus amorosos cuidados y vigilancia paternal.

Por ello, ilustrísimo señor, la Hermandad Josefina es de hombres de toda clase, condición y edad, con tal que hayan hecho la primera Comunión y deseen llevar vida cristiana cumpliendo las promesas del santo Bautismo, como podrá V.S.I. mejor ver en los adjuntos Estatutos que elevamos a su aprobación.

En el caso de merecer tan sencilla hermandad la aprobación de V.S.I., esperan los recurrentes de su celo apostólico para promover los intereses de Jesús y mayor bien

de las almas, que tomará bajo su protección la proyectada Hermandad Josefina, nombrará director de la misma, y enriquecerá con indulgencias las piadosas prácticas que prescribe.

Tortosa, 15 de marzo de 1876

Ilmo. Sr.

B. a S.S.I.E.A.

Felipe Tallada, procurador. –*Zacarías Albesa*, arquitecto. –*Martín Puertolas*, catedrático. –*Juan Balaguer*, carpintero. –*Ramón Cerveto*, escultor. *José Echevarría*, labrador. –*Manuel Balaguer*, estudiante. –*José Zaragoza*, estudiante. –*Vicente Besalduc*, albañil. –*Juan Ayec*, cerrajero (siguen las firmas).

Tortosa 16 de Marzo de 1876

Autorizamos la erección de la Hermandad de san José para hombres, y en cuanto procede la erigimos con el presente Decreto: aprobamos en todas sus partes el Reglamento que acompaña al recurso, y mandamos su puntual observancia: nombramos director al Sr. D. Luis Sauquer, chantre de nuestra santa iglesia Catedral, y Vice-director al Pbro. D. Enrique de Ossó, catedrático de nuestro Seminario, con las facultades necesarias y oportunas para la dirección y gobierno de la hermandad; concedemos cuarenta días de indulgencia, en la forma acostumbrada, a los hermanos por el acto de ingresar, y por cada uno de los actos de piedad o caridad, que como tales ejecuten, extendiendo la gracia a los sacerdotes que los presidan, dirijan o tomen parte en ellos; y exhortamos a los mismos hermanos a que, recordando asiduamente los altos fines que se propone la hermandad, se muestren cada día más dignos de ellos.

(L. S.)

BENITO, obispo de Tortosa

Estatutos

I. Objeto de la Hermandad.- El objeto de esta hermandad es facilitar a los hombres su salvación eterna por medio del cumplimiento de sus deberes cristianos, tomando por modelo al excelso patriarca san José.

II. Junta de gobierno.- Formará la Junta de gobierno un director y un vicedirector sacerdotes; un presidente, un vicepresidente, dos vocales, un tesorero, un celador principal y un secretario.

El prelado de la Diócesis nombra al director; al vicedirector, el mismo director.

El nombramiento para los cargos en su instalación corresponde al director, oído el parecer del vicedirector.

Cada año se renovará la mitad de la junta: el presidente será renovado cada dos años.

El nombramiento para las vacantes corresponde al director, oído el parecer del vicedirector y de los salientes.

III. *Del director y vicedirector.*- Al director toca el promover los intereses de la hermandad, presidir las juntas y resolver las dudas que ocurran en los casos no previstos por los estatutos.

El vicedirector suple al director en su defecto.

IV. *Del presidente y vicepresidente.*- Corresponde al presidente, a más de las facultades que se le conceden en otros artículos, velar sobre el cumplimiento del reglamento, convocar las juntas, previo beneplácito del director y nombrar dos o más hermanos para que cuiden del arreglo del altar en todas las funciones. El vicepresidente suple en un todo al presidente en su defecto.

V. *Del tesorero.*- El tesorero recibirá y custodiará los fondos pertenecientes a la hermandad, como también los recolectados para socorro de los hermanos necesitados enfermos en el caso que hubiera algún sobrante, llevando cuenta separada de los dos, no entregando cantidad alguna del fondo perteneciente a la hermandad sin el permiso del director, y de lo existente para socorros sin permiso del presidente.

VI. *De los vocales.*- De los dos vocales, el uno ejercerá el cargo de contador, y el otro de bibliotecario, a elección del presidente.

VII. *Del celador principal.*- El celador principal cuidará de la organización de los coros, llevando una nota o relación del día de la presentación de los aspirantes a la hermandad, y vigilará por medio de los demás celadores el cumplimiento exacto de los estatutos.

VIII. *Del secretario.*- El secretario llevará un libro en el que estén inscritos todos los hermanos josefinos con la fecha de su admisión, y otro en el que levantará acta de todas las sesiones.

IX. *De los celadores de coro.*- El nombramiento de los celadores de coro pertenece al director y presidente. Deben los celadores procurar que los de su coro cumplan los Estatutos de la Hermandad, yendo delante de sus hermanos con el ejemplo. Cuidará además de recoger las limosnas de los de su coro para atender a los gastos de la hermandad.

X. *De los hermanos.*- Pueden pertenecer a la Hermandad Josefina todos los hombres de cualquier edad, condición y estado, con tal que hayan hecho la primera Comunión y deseen ser cristianos de veras, cumpliendo los Estatutos de la Hermandad.

Las virtudes con que debe distinguirse el hermano josefino a imitación de su excelso protector san José, son: la oración, el celo por los intereses de Jesús y María, la fuga de la ociosidad, procurando santificarse con las obras ordinarias de su estado, y el no avergonzarse de ser y parecer cristiano, como prometió a Dios en el santo Bautismo.

Ningún socio será admitido a la hermandad, sin que pase un mes a lo menos desde el día en que el celador o cabeza de coro lo presente al director y presidente.

La admisión de socios corresponde al director y presidente, oído el parecer del celador de coro.

El día de la admisión, el nuevo hermano hará su consagración a san José, renovando las promesas del santo Bautismo, y se le entregará la medalla del Santo y la patente de admisión. En este día hará una limosna al Santo.

Los hermanos se dividirán en secciones o coros de siete, además del celador de coro.

Todo hermano al levantarse por la mañana ofrecerá los trabajos y obras al eterno Padre en unión de las intenciones que las ofrecía en la tierra la Sagrada Familia de Nazaret, y dirá: Jesús, José y María, os doy el corazón y el alma mía. Jesús, José y María, no abandonéis jamás al que en vos confía. Jesús, José y María, asistidnos en vida y en la agonía.

La misma jaculatoria repetirá al acostarse.

Todos los días rezará un *Padre nuestro, Ave María y Gloria* en memoria del dolor y gozo de san José que cada año le tocará en suerte, pensando un ratito en el mismo.

Cada semana, el día que le tocare en suerte, rezará los siete dolores y gozos del santo patriarca, visitándole en alguna de sus imágenes si le es posible.

Si algún socio enfermase gravemente, se le nombrarán visitadores para consolarle en sus dolencias, y, si estuviere necesitado, procurarán los mismos excitar la caridad de los hermanos para aliviarlo con algún socorro temporal. Si pasare a mejor vida, se ofrecerá luego una misa en sufragio de su alma, y todos los hermanos ofrecerán a este mismo fin una Comunión o parte de Rosario.

XI. *Fiestas*.- El tercer domingo de mes, a las siete, se celebrará una misa para todos los hermanos, durante la cual se hará el ejercicio del día 19, consagrado a san José. Por la tarde, expuesto Jesús Sacramentado, se rezarán los dolores y gozos del Santo, habrá un rato de meditación, plática y reserva.

El día de la fiesta principal, que se celebrará el día de san José, o el de su patrocinio, la hermandad tendrá comunión general, y otra por la festividad de los desposorios, la que podrá trasladarse al domingo próximo, o al día de la Purísima Concepción de María.

Para disponerse mejor a celebrar dicha fiesta, podrá haber unos días de ejercicios espirituales.

XII. *Juntas.*- Además de las juntas ordinarias, que se celebrarán a juicio del presidente con el beneplácito del director, habrá una general en la dominica del mes anterior a la fiesta principal; en ella se dará cuenta de las fiestas celebradas, y de los ingresos y gastos, procediéndose al nombramiento o renovación de cargos de la mitad de la junta.

Acto de admisión a la Hermandad Josefina

Viva Jesús mi amor,
Y María mi esperanza,
Y san José mi protector.

Excelso patriarca san José, padre adoptivo de Cristo Jesús, verdadero esposo de la Virgen María, Madre de Dios, patrón de la Iglesia universal, tesorero y dispensador de las gracias del Rey de la gloria, reconociendo vuestro inmenso poder y bondad, yo N. N., en presencia de Jesús y de María os elijo en este día por mi padre y señor, para que me socorráis en todo peligro y necesidad en vida y en especial en la hora de la muerte, consagrándome a propagar vuestra devoción.

Aceptad, oh señor san José, v os que sois el Santo de mi corazón, las promesas que hago en este día para merecer vuestra protección, y alcanzadme gracias para perseverar en ellas. Amén.

El director. ¿Prometes obediencia y reverencia a la santa Iglesia católica, apostólica, romana, y al vicario de Cristo su cabeza visible?

El hermano. Prometo.

El director. ¿Prometes observar los mandamientos de Dios y de la santa Madre Iglesia, y no avergonzarte de tu profesión de cristiano?

El hermano. Prometo.

El director. ¿Renuncias para siempre a Satanás, sus pompas y obras?

El hermano. Renuncio.

El director. Quedas, pues, admitido a nuestra Hermandad Josefina, y si cumples tan nobles promesas, Jesús, María y José te lo premien en vida y en tu última hora.

Repiten todos

Amén.

Jesús, José y María, no abandonéis jamás al que en Vos confía.

Jesús, José y María, os doy el corazón y el alma mía.

Jesús, José y María, asistidnos en vida y en la última agonía.

Alabados sean los dulcísimos corazones de Jesús, María, José y Teresa de Jesús. Amén.

Ofrecimiento de las obras del día

Omnipotente Dios y Padre mío amorosísimo, en quien creo y espero, a quien adoro y amo con todo mi corazón, y me pesa de haberos ofendido por ser bondad infinita, os ofrezco en unión de las intenciones de Jesús, María y José todos mis pensamientos, palabras, obras y trabajos de este día, a fin de merecer para mí y mis hermanos una santa vida y preciosa muerte. Amén.

Jesús, José y María, os doy el corazón y el alma mía.

Jesús, José y María, no abandonéis al que en vos confía.

Jesús, José y María, asistidnos en la última agonía.

Alabados sean los dulcísimos corazones de Jesús, María, José y Teresa de Jesús. Amén.

Entre día procure santificar las obras ordinarias elevando el corazón a Dios, acordándose de la Sagrada Familia de Nazaret, y repitiendo a menudo: Todo por Jesús, María y José. –Viva Jesús mi amor, María mi esperanza, y José mi protector.

Al hacer la visita cada semana, el día que se le designare, podrá rezar si es posible ante la imagen del santo Patriarca los siguientes:

Dolores y Gozos de san José

I. Por no saber todavía el misterio de la Encarnación, quiere José separarse de su Esposa: ¡qué amargura! Mas un Ángel le revela que María ha concebido por obra del Espíritu Santo: ¡qué alegría!

Medítala un momento con un Padre nuestro, Ave María y Gloria Patri.

II. Nace Jesús en suma pobreza: ¡qué dolor! Mas ¡qué alegría cuando le ve adorado de los Ángeles, Pastores y Reyes!

Padre nuestro, etc.

III. ¡Qué tristeza al verle derramar sangre en la Circuncisión! Mas ¡qué contento al oír del Ángel que se llamará Jesús, y salvará a su pueblo!

Padre nuestro, etc.

IV. Profetiza Simeón la terrible pasión de Jesucristo ¡qué espada de dolor! Mas le anuncia también sus frutos y su triunfante resurrección: ¡qué consuelo!

Padre nuestro, etc.

V. Avisado del Ángel huye precipitadamente a Egipto: ¡qué angustias! Mas libra de esta suerte a Jesús del furor de Herodes: ¡qué alegría!

Padre nuestro, etc.

VI. Recibiendo aviso de volver a Nazareth, teme a Arquelao, no menos cruel que su padre Herodes: ¡qué pena! Mas el Ángel le disipa toda inquietud: ¡qué gozo!

Padre nuestro, etc.

VII. Pierde a Jesús: ¡qué llanto! ¡qué dolor! Mas le encuentra en el templo: ¡qué afectos de alegría!

Padre nuestro, etc.

Haciendo este piadoso ejercicio, se ganan 100 días de indulgencia cada día, 300 cada miércoles y cada uno de los nueve días que preceden a las fiestas de san José y de su Patrocinio, a mas de una indulgencia plenaria en estas dos fiestas, y una vez al mes confesando y comulgando, etc. (Pío VII)

Oración. Acordaos, oh castísimo Esposo de la Virgen María, dulcísimo abogado, protector y Padre mío san José, que no se ha oído decir jamás que uno solo de los que han acudido a vuestra protección e implorado vuestro socorro haya quedado sin consuelo. Animado, pues, con esta confianza vengo a vuestra presencia para visitaros en este día, y me recomiendo fervorosamente con todos mis hermanos a vuestra bondad. ¡Oh Padre adoptivo de mi Redentor Jesús! no desatendáis mis súplicas, antes bien acogedlas propicio, y socorrednos con piedad. Amén.

(300 días de indulgencia)

Bondadoso san José, esposo de María, protegédnos; protegéd a la Iglesia y al Sumo Pontífice.

Jesús, José y María, os doy el corazón y el alma mía.

Jesús, José y María, amparadnos en vida y en mi última agonía.

Jesús, José y María, recibid cuando yo muera el alma mía.

Alabados sean los dulcísimos Corazones de Jesús, María, José y Teresa de Jesús. Amén.

Un *Padre nuestro* por los agonizantes. Más de ochenta mil almas entrarán hoy en la eternidad. ¡Cuántas en pecado!

También yo pisaré un día, quizás no lejano, los umbrales de la eternidad, quiera o no quiera, piense o no piense en ello... *Todo se pasa...* Mas ¡feliz yo si con mis obras me voy preparando la eternidad de gloria! Mi vida será la del justo, mi muerte en brazos de Jesús, María y José. Entonces reconoceré ser verdad que quien a Dios tiene nada le falta, y que *solo Dios basta* para ser feliz en el tiempo y en la eternidad. Repite, pues,

muchas veces con gran fervor: Corazón de Jesús puesto en agonía, apiadaos de los que mueren en este día.

(100 días de indulgencia)

Gozos del glorioso san José

Pues sois santo sin igual,
y de Dios el más honrado:
*sed, Josef, nuestro abogado
en esta vida mortal.*

Antes que hubieseis nacido
ya fuisteis santificado,
y *ab aeterno* destinado
para ser favorecido:
nacisteis de esclarecido
linaje y sangre real: etc.

Vuestra vida fue tan pura,
que en todo sois sin segundo;
después de María el mundo
no vio más santa criatura;
y así fue vuestra ventura
entre todos sin igual: etc.

Vuestra santidad declara
aquel caso soberano,
cuando en vuestra santa mano
floreció la seca vara,
y porque nadie dudara,
hizo el cielo esta señal: etc.

A vista de este portento,
todo el mundo os respetaba,
y parabienes os daba
con alegría y contento;
publicando el casamiento
con la Reina celestial: etc.

Con júbilo recibisteis
a María por esposa,
Virgen pura, santa, hermosa,
con la cual feliz vivisteis;
y por Ella conseguisteis
dones y luz celestial: etc.

Oficio de carpintero
ejercitasteis en vida,
para ganar la comida
a Jesús, Dios verdadero,
y a vuestra Esposa y Lucero,
compañera virginal: etc.

Vos y Dios con tierno amor
daba el uno al otro vida;
vos a Él con la comida
y Él a vos con su sabor;
vos le disteis el sudor,
y Él os dio vida inmortal: etc.

Vos fuisteis la concha fina,
en donde con entereza
se conservó la pureza
de aquella perla divina;
vuestra esposa y madre digna,
la que nos sacó de mal: etc.

Cuando la visteis preñada,
fue grande vuestra tristeza;
sin condenar su pureza,
tratabais vuestra jornada;
estorbola la embajada
de aquel Nuncio celestial: etc.

No tengáis, oh José, espanto,
el paraninfo decía,
lo que ha nacido en María
es del Espíritu Santo.
Vuestro consuelo fue tanto,
cual pedía caso tal: etc.

Vos sois el hombre primero
que visteis a Dios nacido;
en vuestros brazos dormido
tuvisteis aquel lucero:
siendo Vos el tesorero
de aquel inmenso caudal: etc.

Por treinta años nos guardasteis
aquel Tesoro infinito
en Judea y en Egipto
a donde le retirasteis;
entero nos conservasteis

aquel rico mineral: etc.

Cuidado, cuando perdido,
os causó y gran sentimiento,
que se os volvió en contento
del cielo restituido;
de quien siempre obedecido
sois con amor filial: etc.

A vuestra muerte dichosa
estuvo siempre con vos
el mismo humanado Dios
con María, vuestra esposa;
y para ser muy gloriosa
vino un coro angelical: etc.

Con Cristo resucitasteis,
en cuerpo y alma glorioso
y a los cielos victorioso
vuestro Rey acompañasteis;
a su derecha os sentasteis,
haciendo coro especial: etc.

Allá estáis como abogado
de todos los pecadores,
alcanzando mil favores
al que os llama, atribulado;
ninguno desconsolado
salió de este tribunal: etc.

Los avisos que leemos
de Teresa nuestra madre,
por abogado y por padre
nos exhortan que os tomemos:
el alma y cuerpo sabemos
que libráis de todo mal: etc.

Pues sois santo sin igual,
y de Dios el más honrado:
*sed, José, nuestro abogado
en esta vida mortal.*

V. Ora pro nobis, sancte Joseph.
R. Ut dimittantur nobis peccata nostra.